

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2019-00118
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP
DEMANDADO: JOSE MIGUEL ACOSTA SUAREZ y DEYANIRA SARMIENTO CONTRERAS

Obre en autos el oficio No. 00088 remitido por el Juzgado 59 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad mediante el cual comunica el levantamiento del embargo de remanentes. En conocimiento.

Agréguese a los autos, el Despacho Comisorio No. 0037 debidamente diligenciado, en conocimiento y para los fines previstos en el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13fc3d4210f854897f97f975ad3d6a34c8ed330742519cde662cfc13d6cee102**
Documento generado en 20/01/2021 12:46:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>